



D<sup>a</sup> Adela Rosa Lemus, Jefa de Servicio de Inclusión y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa,

### CERTIFICA

**Primero.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto, por Resolución de 28 de marzo de 2025, del Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura el 28 de marzo de 2025, se acordó la fase de consulta pública previa y la apertura de un plazo de presentación sugerencias en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a financiar la participación de los centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los programas educativos de Hábitos Saludables a través de Rutas por Espacios Naturales y Rutas Culturales por Extremadura y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al curso 2025/2026, de QUINCE días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la referida resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.

**Segundo. –** Finalizado el plazo concedido, se tiene constancia de haber recibido por parte de la Unidad de Población del Servicio de Coordinación del Medio Rural y Reto Demográfico, la sugerencia de incluir en la exposición de motivos la Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, y la estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura (aprobada por Decreto 32/2022, de 30 de marzo)

**Tercero.-** Una vez analizada la sugerencia recibida, procede su aceptación y se incluirá en la exposición de motivos al considerar que tanto los objetivos de la ley 3/2022 como las medidas de la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura se encuentran dentro de las finalidades que se persiguen con el desarrollo de los programas establecidos en el proyecto de Decreto.

Y para que conste y surta los efectos oportunos,

En Mérida, a fecha de firma electrónica

<b>Csv:</b>	FDJEXV99REFQBMFSSN4J65DXHCMQL6	<b>Fecha</b>	20/05/2025 10:09:21
<b>Firmado Por</b>	MARIA ADELA ROSA LEMUS - J. Serv. Inclus. Y Atencion A La Divers.		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

